Medidas Covid 19.

I) Medidas de prevención obligatorias

1. El uso de mascarilla es de carácter obligatorio, antes y después de la práctica del ejercicio, y será responsabilidad de cada usuario el utilizarla en todo el recinto, exceptuando su uso mientras se ejecuta la práctica deportiva.
2. El distanciamiento físico será de al menos 1,5 metros, cuando no esté realizando la actividad física o deportiva.
3. Será obligación de cada usuario cumplir con el lavado frecuente de manos.
4. En caso de estornudar o toser utilice su antebrazo para taparse o un pañuelo desechable.
5. Evite tocarse ojos, nariz y boca.
6. Evite saludar con la mano o dar besos.
7. Está prohibido el uso compartido de botellas y toallas.
8. Las personas que ingresen al colegio a practicar deporte, deben acceder con la vestimenta deportiva ya dispuesta.
9. No se permite el uso de duchas ni camarines, sea antes o después de la práctica.
10. El ingreso de emergencia para el uso de baños deberá ser de forma individual.
11. Queda prohibido el consumo de alimentos dentro de cualquier área de entrenamiento o práctica deportiva.
12. No se permite el ingreso de personas que deban cumplir medidas de aislamiento o cuarentenas obligatorias, según lo dispuesto por la autoridad sanitaria. En especial, aquellas personas con COVID-19 positivo o con diagnostico pendiente.
13. No se permite asistencia de público veedor a la práctica de la actividad física o deportiva, excepto alumnos del colegio que deben estar acompañados por un adulto responsable
14. Debe someterse a control de temperatura a todos los usuarios que ingresen a las instalaciones.
15. Por norma debe contestar un cuestionario de síntomas COVID-19 previo al ingreso al recinto. En el caso de los alumnos menores de edad, el cuestionario debe ser respondido por el apoderado.

II) Responsabilidad de usuarios:

1. Cada participante debe cumplir rigurosamente las instrucciones generales de prevención obligatorias.
2. Los alumnos de nuestro colegio, de todos los cursos, que quieran usar las canchas, deben asistir con un apoderado responsable, de lo contrario no se autorizará el ingreso. Es un apoderado que se hace responsable del grupo que viene a practicar deporte.
3. El cumplimiento del horario y respeto de todos los protocolos serán requisito fundamental para volver a arrendar canchas.
4. No se permite cambio de paletas, ni préstamos de pelotas entre las canchas.
5. Sólo se puede usar la cancha arrendada, no se permite rotación de parejas entre las canchas, por ejemplo mini torneos entre las 2 canchas utilizadas en un mismo horario.
6. En caso de presentar síntomas de malestar asociados al Covid 19, en el momento del juego, los usuarios de la cancha deben retirarse de las instalaciones, la persona que presentó síntomas debe realizarse exámenes correspondientes e informar al colegio (coordinación de deportes). para mantener a los demás usuarios en protocolo correspondiente.

III) Acceso y salida del colegio y canchas:

1. El acceso al colegio es solo para las personas que vienen a jugar, sólo deberá estar presente un apoderado responsable en caso que sean alumnos regulares del colegio.
2. El ingreso al colegio sólo podrá ser por la puerta principal de Av. Camino Real 4518.
3. Al llegar y salir se debe cumplir la distancia social. .
4. El uso u ocupación de cada cancha será de 1 hora. con previa reserva y sin tiempo antes ni después de la hora.
5. Entre cada partido habrá un margen mínimo de tiempo de 15 minutos, para evitar contacto entre arrendatarios de la cancha.
6. El retiro de los usuarios debe ser inmediatamente después de jugar, no podrán quedarse en el colegio esperando turnos o coordinando traslados.

IV) Protocolo específico del uso de cancha de Pádel:

1. Cada jugador debe tener y traer su propia paleta.
2. Se permite jugar solamente con pelotas nuevas.
3. Habrá cambio de lado sólo al final de cada set.
4. El cambio de lado de parejas deben hacerlo por lados contrarios.
5. Desinfección de Manos a la entrada y salida de la cancha, con alcohol Gel.
6. Se destinará un lugar para que los jugadores dejen sus pertenencias.
8. Se permitirá un máximo de 4 personas en cada cancha por hora.
9. Entre cada partido habrá un tiempo mínimo de 15 minutos.